



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/LALM-RE-012/2022 **Cve. Crédito** 4417201029

Expediente GAIISN3026/21 **R.F.C.** SIG1803272P1

052104



NOMBRE: SERVICIOS INDUSTRIALES GUCA, SA DE CV
DOMICILIO: DURAZNOS 234,
COLONIA: DEL RIO 1, **LOCALIDAD:** MONCLOVA, **C.P.:** 25748
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Oficio ALEF-MONCLOVA/0423/2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción II; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15 horas y 38 minutos, del día 20 del mes de Septiembre del año de 2022, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 02/09/2022, toda vez que el contribuyente SERVICIOS INDUSTRIALES GUCA, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente SERVICIOS INDUSTRIALES GUCA, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

“En el municipio de Monclova, estado de Coahuila de Zaragoza siendo las Dieciséis horas y Treinta minutos del día Siete del mes de Septiembre del año Dos mil Veintidós el que suscribe C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS, notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal PARA EL Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la Constancia de Identificación Número AGEF/0045/2022, de fecha 3 de Enero de 2022, con vigencia del 5 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4417201029 de fecha 2 de septiembre de 2022 emitido por ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (ISN LIQUIDACIONES), mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. Me constituir en el domicilio en el que el contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle DURAZNOS 234, colonia DEL RIO 1 con código postal C.P. 25748 del municipio de MONCLOVA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por así señalarlo los indicadores y la nomenclatura oficial del municipio en la calle Duraznos número 234 de la colonia del Rio en Monclova Coahuila C.P. 25748; En presencia de los testigos de asistencia C. Crystal Villarreal Alaniz quien se identifica con credencial para votar número 0088006502297 y tiene su domicilio en Hidalgo #300 Zona Centro en Castaños Coahuila y la C. Juan José Barrera Valdés quien se identifica con credencial para votar 0439013569479 y tiene su domicilio en calle Rubén Moreira Cobos No. 2116 colonia Asturias en Monclova, Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: Me constituí en el domicilio sito en calle Duraznos número 234 de la colonia Del Rio en Monclova, Coahuila que es proporcionado ante el SAT por el contribuyente Servicios Industriales Guca, S.A. de C.V., como domicilio fiscal y después de haber acudido previas veces en el transcurso del día y en este momento haber estado realizando llamados a voz y estar golpeando la puerta del citado domicilio lo anterior si haber obtenido respuesta alguna de mis llamados en ninguna ocasión sin embargo se puede observar que aunque hay polvo acumulado no existe basura ni maleza tanto al frente ni en el área frontal del domicilio deduzco que se encuentra habitada o al menos acuden de manera periódica a realizar limpieza de la casa motivo por lo cual procedí a buscar información sobre el contribuyente con vecinos quienes dicen no conocer al contribuyente y robustecen mi deducción; Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome la manifestó llamarse Dora Alicia Andrade sin dar otro apellido, quien ocupa el inmueble ubicado en calle Durazno número 236 colonia Del Rio Monclova, Coahuila c.p. 25748 y manifiesta vivir en el mismo desde hace varios años sin especificar cuantos cuyas características son Lote de terreno urbano con construcción de casa habitación pintada en color naranja y blanco barda frontal de concreto y block y se observa una puerta y una ventana. Y se identifica con no quiso identificarse sexo femenino, edad 60años aproximados, complexión mediana, cabello cano; Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Casi siempre está solo deshabitado, ocasionalmente ha visto a una persona pero no algo que indique es un negocio u oficina. Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome La. Dijo llamarse Alejandra sin proporcionar otro nombre ni sus apellidos, quien ocupa el inmueble ubicado en calle Duraznos número 232 de la colonia Del Rio en Monclova, Coahuila C.P. 25748. Y manifiesta vivir en el mismo desde hace aproximadamente un año cuyas características son Lote de terreno urbano con construcción de casa habitación pintada color beige, se observan dos ventanas y una puerta al frente la barda tiene piedras; Y se identifica con Dijo no traer identificación sexo femenino, cabello negro, complexión mediana, tez morena; Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Nunca ha habido empresa o negocio con el nombre que busca esa casa ha estado sola hace tiempo y solo a veces alguien viene; Con base en lo anterior, se hace constar que DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: SERVICIOS INDUSTRIALES GUCA, SA DE CV. en el domicilio fiscal DURAZNOS 234, C.P. 25748, COLONIA: DEL RIO 1, LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA; Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Diecisiete horas con Treinta minutos del día Siete del mes de Septiembre del año de Dos mil Veintidós, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

.....

“En el municipio de Monclova, estado de Coahuila de Zaragoza siendo las Once horas y Cinco minutos del día Doce del mes de Septiembre del año Dos mil Veintidós el que suscribe C. BARRERA VALDES JUASN JOSE, notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal PARA EL Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la Constancia de Identificación Número AGEF/0039/2022. de fecha 3 de Enero de 2022. con vigencia del 5 de Enero de 2022 al 31 de

Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4417201029 de fecha 2 de septiembre de 2022 emitido por ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (ISN LIQUIDACIONES), mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. Me constituir en el domicilio en el que el contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle DURAZNOS 234, colonia DEL RIO 1 con código postal C.P. 25748 del municipio de MONCLOVA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por los indicadores oficiales en calle Duraznos # 234 colonia del Rio C.P. 25748 en Monclova Coahuila; En presencia de los testigos de asistencia C. Jorge Jesús Flores González quien se identifica con credencial para votar número 0337006060777 y tiene su domicilio en Calle Principal número 236 colonia Santa Bárbara C.P. 25740 en Monclova, Coahuila y la C. Crystal Villarreal Alaniz quien se identifica con credencial para votar número 0088006502297 y tiene su domicilio en Hidalgo #300 Zona Centro en Castaños Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: Me constituí en el domicilio declarado ante el SAT por el contribuyente Servicios Industriales Guca, S.A. de C.V., siendo este domicilio en calle Duraznos #234 C.P. 25748 en la colonia Del Rio en Monclova, Coahuila y tras tocar por espacio de varios minutos nadie salió a mi llamado, acudí en días subsecuentes y a diferentes con el mismo resultado pero con indicios de que si vive alguien en ese domicilio solo una vez se encontraba la puerta medio abierta pero nadie salió a mi llamado, solo una vecina comento que la persona vivía allí se veía muy poco; Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome la Sra. Alejandra no proporciono otro apellido, quien ocupa el inmueble ubicado en calle Duraznos # 232 en la colonia Del Rio Monclova, Coahuila c.p. 25748 y manifiesta vivir en el mismo desde hace poco tiempo cuyas características son Una casa habitación pintada en color beige barda de piedra puertas y ventanas al frente. Y se identifica No se identificó y sus características son, persona aperlada compleción normal cabello negro; Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente No conoce al contribuyente ni sabe quien vivía en ese domicilio. Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíendome La. Dora Andrade, quien ocupa el inmueble ubicado en calle Duraznos # 236 colonia Del Rio en Monclova, Coahuila C.P. 25748. Y manifiesta vivir en el mismo desde hace ya varios años cuyas características son Una casa habitación pintada en color naranja con barda de block puerta y ventanas al frente; Y se identifica con No se identificó correctamente pero es una persona de 60 años pelo cano compleción mediana; Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente No conoce al contribuyente ni sabe quien vive en el domicilio antes escrito; Con base en lo anterior, se hace constar que DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: SERVICIOS INDUSTRIALES GUCA, SA DE CV. en el domicilio fiscal DURAZNOS 234, C.P. 25748, COLONIA: DEL RIO 1, LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA; Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Once horas con Treinta minutos del día Doce del mes de Septiembre del año de Dos mil Veintidós, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 07/09/2022, levantada por el C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS y 12/09/2022, levantada por el C. BARRERA VALDES JUAN JOSE en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 02/09/2022, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de SERVICIOS INDUSTRIALES GUCA, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.



Firma Electrónica

jNSuA9rfv1uG8WJceMKARw6NJukQnGDSesZUFbDIgccSgk/URzI7NI0k5zb5SqliNV9ldz2Od4UW86AqgrNpepjhr+MNU44/otxUx/KNd
BDA1zeAkjet2zAS2w+VVn1QqOwUQ2615gN/7DxSs7GqLspEm3hXr0wQ6f1ESNgobXgX/p+9g3RWRB43YYbBBhslbiA3IYOpiMMAM5+/k
xkKi297NR+inmV7YZAPrzMPVlgPhL2xJBAQCejj9LdMi2Bw+U1w4xGAxKE0QUy0zEvfzjXZaA+LtIRmEUZ2xybYBhtDjDkl5grFAbPyz
CNa3TZ7OBGAmpJZoRQbkHe0IEZg==

Cadena Original

|4417201029|2|0|Sep 20 2022 3:38PM|ALEF-MONCLOVA/0423/2|17| SIG1803272P1|SERVICIOS INDUSTRIALES GUCA, SA DE CV|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
MONCLOVA, COAHUILA A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

